REPUBLICA DE COLOMBIA

428

(3)

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 428 DE 2021

"Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1182 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que el representante legal de la entidad podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, cuando los organismos y entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, *"(...) creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empelados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionados con el área de la cual dependan jerárquicamente.(...)"*

Que dentro de las funciones de la Dirección General de la Unidad, establecidas en el numeral 16 del artículo 10° del Decreto Ley 4170 de 2011, se dispone *"Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Agencia."*

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1823 de 2019, se creo la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se creó la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y se le asignaron funciones.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en 104 empleos, lo cual incrementó la planta de empleos a un total de 142 cargos.

Que por medio de la Resolución 211 del 30 de octubre de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creó grupos internos de trabajo, les asignó funciones y dictó otras disposiciones.

Que por medio de la Resolución 212 del 30 de octubre de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, conformo los grupos internos de trabajo, les asignó funciones y dictó otras disposiciones.

Que mediante Resolución 060 del 2 marzo de 2021, se sustituye y deroga la Resolución 143 del 1 ° de septiembre de 2020, con el fin de reubicar unos cargos por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 062 del 2 marzo de 2021, se sustituye y deroga la Resolución 211 del 30 de octubre de 2020, con fin de crear el grupo interno de trabaj.o "Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC".

Que mediante Resolución 076 del 10 marzo de 2021, se modifica la conformación de los grupos internos de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y se dictan otras disposiciones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

Que mediante Resolución 127 del 12 mayo de 2021, se modificó el articulo 17 del CAPITULO IV de la resolución 076 de 2021, "Por la cual se modifica la conformación de grupos de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente- y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución 146 del 2 de junio de 2021 se modificó la conformación de los grupos internos de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y se derogaron las Resoluciones 076 y 127 de 2021 .

Que mediante Resolución 427 del 09 de diciembre de 2021, se sustituyó y derogó la Resolución 062 del 03 de marzo 2021, en el sentido de suprimir el Grupo de Abastecimiento Estratégico de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y a su vez, crear el Grupo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar la conformación de los grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la redistribución de cargos de la Agencia y las modificaciones de la estructura funcional en las Subdirecciones de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico. Adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, se requiere contar con un solo acto administrativo en el que se establezca la conformación de estos grupos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir la Resolución 146 de 2 de junio de 2021, la cual quedará así:

ARTICULO 1°. Conformar los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -.

CAPITULO I
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2°. El Grupo interno de trabajo de Comunicaciones Estratégicas

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
GESTOR	**T1**	11	03 (TRES)
ANALISTA	**T2**	4	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	**O1**	10	01 (UNO)
TÉCNICO ASISTENCIAL	**O1**	7	01 (UNO)
TOTAL			06 (SEIS)

ARTÍCULO 3°. EL grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Experto	**G3**	5	03 (TRES)
ANALISTA	**T2**	6	01 (UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

CAPITULO II
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ARTICULO 4°. El grupo interno de trabajo de la Relatoria, estará conformado por los siguientes cargos:

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Experto	**G3**	8	01 (UNO)
Gestor	**T1**	11	01 (UNO)
Analista	**T2**	2	01 (UNO)
Técnico Asistencial	**O1**	7	01 (UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

ARTICULO 5°. El grupo interno de trabajo de Estudios y Conceptos, estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Gestor	**T1**	11	01 (UNO)
Analista	**T2**	2	02 (DOS)
TOTAL			04 (CUATRO)

ARTICULO 6°. El grupo interno de trabajo de Documentos Tipo, estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	**T2**	6	01 (UNO)
Analista	**T2**	2	01 (UNO)
Analista	**T2**	1	01 (UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

ARTICULO 7°. El grupo interno de trabajo de Normas y Reglamentos, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	**T2**	4	01 (UNO)
Analista	**T2**	2	01 (UNO)
Analista	**T2**	1	01 (UNO)
TOTAL			04 (CUATRO)

CAPITULO III
DE LOS GRUPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

ARTICULO 8°. El grupo interno de trabajo de Estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdo Marco de Precios, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	T2	6	01 (UNO)
Analista	T2	4	01 (UNO)
Analista	T2	2	01 (UNO)
Analista	T2	1	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	O1	7	01 (UNO)
TOTAL			**06 (SEIS)**

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

ARTICULO 9°. El grupo interno de trabajo de administración de Instrumentos de Agregación de Demenada y Acuerdos Marco de Precios, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	01 (UNO)
Gestor	T1	11	01 (UNO)
Analista	T2	6	02 (DOS)
Analista	T2	4	01 (UNO)
Analista	T2	2	03 (TRES)
Analista	T2	1	01 (UNO)
TOTAL			09 (NUEVE)

ARTICULO 10°. El grupo interno de trabajo de Procesos Sancionatorios, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	**T2**	6	02 (DOS)
Analista	**T2**	4	02 (DOS)
Analista	**T2**	2	01 (UNO)
Analista	**T2**	1	01 (UNO)
Técnico Asistencial	**O1**	1	01 (UNO)
TOTAL			08 (OCHO)

ARTICULO 11°. El grupo interno de trabajo de Seguimeinto, Cifras y estadísticas de la TVEC, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	T2	6	01 (UNO)
Analista	T2	4	02 (DOS)
Analista	T2	2	01 (UNO)
TOTAL			05 (CINCO)

CAPITULO IV
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO

ARTICULO 12°. El grupo interno de trabajo de Planeación de TI, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	15	01 (UNO)
Analista	**T2**	6	01 (UNO)
Analista	**T2**	2	01 (UNO)
Analista	**T2**	4	02 (DOS)
Técnico Asistencial	**O1**	7	01 (UNO)
TOTAL			06 (SEIS)

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

ARTICULO 13°. El grupo interno de trabajo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI, estará conformado por los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Analista	T2	6	01 (UNO)
Analista	T2	4	02 (DOS)
Analista	T2	2	01 (UNO)
Técnico Asistencial	O1	12	02 (DOS)
TOTAL			06 (SEIS)

ARTICULO 14°. El grupo interno de trabajo de Operaciones de Plataformas de Compra Pública, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Analista	T2	6	- 02 (DOS)
Analista	T2	4	02 (DOS)
Analista	T2	2	02 (DOS)
TOTAL			06 (SEIS)

ARTICULO 15°. El grupo interno de trabajo de Sistemas de Información, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	02 (DOS)
Analista	T2	6	02 (DOS)
Analista	T2	4	03 (TRES)
TOTAL			07 (SIETE)

ARTICULO 16°. El grupo interno de trabajo de Uso y Apropiación, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	01 (UNO)
Analista	T2	6	01 (UNO)
Analista	T2	2	02 (DOS)
TOTAL			04 (CUATRO)

CAPITULO V
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ARTICULO 17°. El grupo interno de trabajo de Observatorio Oficial de Contratación, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	01 (UNO)
Analista	T2	6	02 (DOS)
Analista	T2	2	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	O1	7	01 (UNO)
TOTAL			05 (CINCO)

ARTICULO 18°. El grupo interno de trabajo de Analitica, Estrategia y Ciencia de Datos, estará conformado por los siguientes cargos

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	11	01 (UNO)
Analista	T2	6	04 (CUATRO)
TOTAL			05 (CINCO)

CAPITULO VI
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 19°. El grupo interno de trabajo de Gestión Financiera, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Experto	G3	10	01 (UNO)
Gestor	T1	15	02 (DOS)
Gestor	T1	11	01 (UNO)
Analista	T2	2	01 (UNO)
TOTAL			05 (CINCO)

ARTICULO 20°. El grupo interno de trabajo de Gestión de Talento Humano, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Analista	T2	6	03 (TRES)
Analista	T2	1	02 (DOS)
TOTAL			05 (CINCO)

ARTICULO 21°. El grupo interno de trabajo de Gestión de Documental, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Analista	T2	6	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	O1	7	02 (DOS)
Tecnico Asistencial	O1	1	01 (UNO)
TOTAL			04 (CINCO)

ARTICULO 22°. El grupo interno de trabajo de Juridica y Contractual, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	02 (DOS)
Gestor	T1	11	01 (UNO)
Analista	T2	6	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	O1	12	01 (UNO)
TOTAL			05 (CINCO)

ARTICULO 23°. El grupo interno de trabajo de Atención al Ciudadano, estará conformado por los siguientes cargos

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Analista	T2	4	01 (UNO)
Analista	T2	2	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	O1	7	02 (DOS)
TOTAL			04 (CUATRO)

Continuación de la Resolución "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 146 del 2 de junio de 2021"

ARTICULO 24°. El grupo interno de trabajo de Administrativa, estará conformado por los siguientes cargos.

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	**T1**	11	01 (UNO)
Analista	**T2**	4	01 (UNO)
Analista	**T2**	1	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	**O1**	12	01 (UNO)
Tecnico Asistencial	**O1**	07	01 (UNO)
	TOTAL		05 (CINCO)

ARTICULO 25. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 146 del 02 de junio 2021.

Dada en Bogotá D.C., a los, 09 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA
Director General
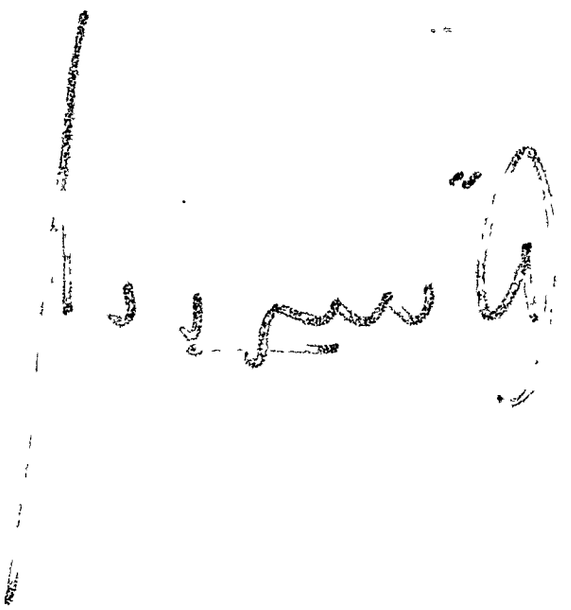
Aprobó: Claudia Ximena Lopez Pareja
Revisó: Maria Valeska Medellin
Revisó: Astrid Camargo Gonzalez
Proyectó: Danyela Carolina Escamilla